

Decreto N° 145 de 1943

(Septiembre 30)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo único. - Por el señor Jefe Municipal
y con cargo al numeral 34 del Presupuesto de Gastos de la
actual vigencia, páguese a favor del señor Rogelio Suárez
la suma de cincuenta pesos (\$50.00) m. pte. valor de
sus servicios prestados a la Jeneria Municipal como su-
pernumerario, durante el presente mes de Septiembre, gasto
autorizado por el Consejo de Gobierno Municipal, según acta
número 18 de la sesión verificada el 23 de los corrien-
tes.

Comunique.

Espedido en Bucaramanga, a treinta de
Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Miris Rangel